

**PROCESO DE MINIMA CUANTIA VJ-VGC-MC-005-2016**

**ANEXO No. 2**

**CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES**

Ciudad y Fecha

Señores

**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

Ciudad

Apreciados señores:

Los abajo firmantes manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en consorcio ( ) Unión Temporal ( ), para participar en el proceso de Mínima Cuantía N° VJ-VGC-MC-005-2016, cuyo objeto consiste en: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA NO 001 DE 2007, 021 DE 1997 Y 001 DE 2009 SUSCRITOS EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO, Y/O LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LAS SOCIEDADES: SOCIEDAD PORTUARIA BAVARIA, SOCIEDAD PORTUARIA OIL TANKING S.A. Y SOCIEDAD PORTUARIA DE LA PENÍNSULA - PENSOPORT."

Por lo anterior expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio ( ) Unión Temporal ( ) será igual al término de la ejecución del contrato y un año más.
2. El consorcio ( ) Unión Temporal ( ) Está integrado por:

<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACIÓN O NIT</b>	<b>% DE PARTICIPACIÓN</b>

**En el caso se uniones temporales se deberá señalar las actividades que ejecutará cada uno de los integrantes:**

<b>INTEGRANTES</b>	<b>ACTIVIDADES A DESARROLLAR</b>

3. El representante del consorcio ( ) Unión Temporal ( ) es: \_\_\_\_\_ identificado con C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ quien está expresamente facultado para presentar propuesta y para tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias en el curso del proceso de selección y en la ejecución del contrato producto del mismo, cuando corresponda, con amplias y suficientes facultades.

**PROCESO DE MINIMA CUANTIA VJ-VGC-MC-005-2016**

4. La responsabilidad de los integrantes del consorcio ( ) Unión Temporal ( ) es solidaria de conformidad con el artículo 7° de la ley 80 de 1993.

Para constancia se firma en ----- a los -----días del mes de -----de -----  
Atentamente

-----

(Incluir firma de cada integrante de la Estructura Plural)